



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Nombramientos.-Decreto 16/2001, de 23 de enero, por el que se designa representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo Nacional del Agua al Consejero de Obras Públicas y Turismo..... 767

Consejería de Bienestar Social

Asignación de funciones.-Orden de 18 de enero de 2001, por la que se asignan las funciones de la Jefatura del Servicio Territorial de Cáceres en materia de ejecución del gasto y contratación administrativa en ausencia de su titular..... 767

Universidad de Extremadura

Nombramientos.-Resolución de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Joaquín López Pascual, Profesor Titular de Universidad ..... 768

Nombramientos.-Resolución de 10 de enero de 2001, de la Univesidad de Extremadura, por la que se

nombra a D. Guillermo Téllez de Peralta, Catedrático de Escuela Universitaria ..... 768

Nombramientos.-Resolución de 11 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Arthur Richard Pewsey, Profesor Titular de Escuela Universitaria ..... 768

Nombramientos.-Resolución de 11 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Vega Vega, Catedrático de Escuela Universitaria..... 769

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas. Lista de espera.-Orden de 20 de diciembre de 2000, por la que se convoca pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varios Cuerpos/Categorías, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 769

Pruebas selectivas. Lista de espera.-Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se convoca pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo IV, en la categoría de Oficial de Conservación de Carreteras, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 776

## Universidad de Extremadura

**Cuerpos Docentes Universitarios.**— Resolución de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.....

782

**Cuerpos Docentes Universitarios.**— Resolución de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.....

782

**Cuerpos Docentes Universitarios.**— Resolución de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.....

783

**Pruebas selectivas. Listas definitivas.**— Resolución de 12 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, convocadas por Resolución de 3 de julio de 2000.....

784

**Libre designación.**— Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.....

784

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 11 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06-AT-010177-015394.....

787

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 30 de mar-

zo de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros, consistente en ampliación del suelo urbano.....

787

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 5 de mayo de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Segura de León, que afecta a los artículos 117, 118, 152 y 153 de la Normativa Urbanística.....

788

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 13 de julio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, consistente en nueva ordenación de terrenos incluidos en Unidad de Actuación n.º 8.....

790

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, consistente en reclasificar terrenos clasificados como «Suelo no urbanizable» con la calificación de «Áreas de protección ecológica-ambiental» a «Suelo Urbano» con la calificación de «Suelo de uso industrial medio».....

790

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 18 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 451/2000, seguido a instancia de D. Angel Pobre Jiménez sobre el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.....

791

### Consejería de Cultura

**Artes plásticas.**— Orden de 27 de diciembre de

2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a artistas plásticos.....

791

## Consejería de Trabajo

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2897/2000.....

792

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2568/2000.....

792

## IV. Administración de Justicia

### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

**Recursos. Emplazamientos.**—Anuncio de 10 de enero de 2001, sobre interposición de Recurso Contencioso-Administrativo n.º 941/2000.....

793

**Nombramientos.**—Edicto de 11 de enero de 2001, sobre nombramiento en régimen de provisión temporal de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, de Navalmoral de la Mata, n.º 2.....

793

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**—Resolución de 15 de enero de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª M.ª Elvira Filpe de Carvalho Antonio.....

793

**Notificaciones.**—Resolución de 15 de enero de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura

de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Tauro Emérita, C.B. ....

794

**Notificaciones.**—Resolución de 15 de enero de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Tauro Emérita, C.B. ....

794

**Notificaciones.**—Resolución de 15 de enero de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Tauro Emérita, C.B. ....

794

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**—Resolución de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Actuaciones silvícolas, viarias y contra incendios en Sierra de Gata. Expte. 03.03.0767».....

794

**Adjudicación.**—Resolución de 9 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Elaboración de los planes rectores de uso y gestión en seis lics de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte: Serv 50/00.....

795

**Adjudicación.**—Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Estudio detallado de tierras para riego en la zona regable de La Serena, Sector I (Fase I). Expte.: Serv 58/00.....

795

**Adjudicación.**—Resolución de 11 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de Preparación de las bases provisionales y de las bases definitivas de concentración parcelaria de Benquerencia de la Serena. Expte.: Serv 61/00.....

796

**Adjudicación.**—Resolución de 11 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Preparación de las bases provisionales y definitivas de concentración parcelaria de Arroyo del Campo, en los términos municipales de Don Benito, Villanueva de la Serena y La Haba. Expte.: Serv 60/00.....

796

**Adjudicación.**—Resolución de 11 de enero de 2001,

de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Estudio de la situación actual y potencialidad, mejora y modernización de los regadíos tradicionales del Valle del Jerte. Expte.: Serv 59/00 ..... 797

**Adjudicación.**—Resolución de 12 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Proyecto y acuerdo de concentración parcelaria de La Orgia-Guadamez, términos municipales de Don Benito y Mengabril. Expte.: Serv 62/00 ..... 797

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.**—Resolución de 18 de enero de 2001, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la «Línea eléctrica aérea de A.T. D/C a 132 KV de 1,144 Kms. entrada y salida a subestación «Alvarado» desde el apoyo n.º 121 de la línea a 132 KV «Mérida-Santa Marina II», en el término municipal de Badajoz. Expediente: 06/AT-001788-015164 ..... 798

**Notificaciones.**—Anuncio de 11 de enero de 2001, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de deudas en concepto de reintegro de nóminas negativas ..... 799

**Minas.**—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.979 ..... 799

**Minas.**—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.986 ..... 799

**Minas.**—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10002 ..... 800

**Instalaciones eléctricas.**—Acuerdo de 13 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000215-000001 ..... 800

**Instalaciones eléctricas.**—Acuerdo de 13 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003845-000001 ..... 801

**Instalaciones eléctricas.**—Acuerdo de 13 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003323-000002 ..... 801

**Instalaciones eléctricas.**—Acuerdo de 14 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015441 ..... 802

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de ejecución de la obra de «Construcción de la Estación de Autobuses subcomarcal de Guareña» ..... 803

**Información pública.**—Anuncio de 16 de mayo de 2000, sobre perreras. Situación: Finca «La Misericordia». Promotor: D.ª Natalia del Pino Jiménez y D.ª Manuela Pablo Díaz, en Olivenza ..... 803

**Información pública.**—Anuncio de 2 de noviembre de 2000, sobre vivienda unifamiliar y nave para cazadores. Situación: Finca «El Guijo», Sierra del «Alcornocal». Polígono 14, parcelas 30, 32 y 33. Promotor: Agustín Alcocer Moreno, en Cabañas del Castillo ..... 803

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Adjudicación.**—Resolución de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pú-

blica la adjudicación del proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de Centro de Educación Secundaria Obligatoria 12 uds., en Solana de los Barros..

804

**Adjudicación.**—Resolución de 18 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de vigilancia de la Residencia Universitaria del Complejo Educativo de Plasencia .....

804

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Fermina Huertas Camisón .....

804

**Notificaciones.**—Anuncio de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Manuel Saavedra Salazar .....

805

**Información pública.**—Anuncio de 19 de diciembre de 2000, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Santiago de Alcántara .....

805

**Notificaciones.**—Anuncio de 9 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Pilar Hernández Romero .....

806

**Notificaciones.**—Anuncio de 9 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Rodríguez Saavedra .....

806

**Notificaciones.**—Anuncio de 9 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Elvira Ruiz Navira .....

806

**Notificaciones.**—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Grupo Unigro, S.A. ....

807

**Notificaciones.**—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Grupo Unigro, S.A. ....

807

**Notificaciones.**—Anuncio de 11 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Miguel Montaña Montaña .....

808

### Consejería de Trabajo

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia de la Consejería de Trabajo, Avda. de Extremadura, 43 de Mérida .....

808

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de limpieza de la Consejería de Trabajo, Avda. de Extremadura, 43 de Mérida .....

809

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 13 de marzo de 1998, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª María Angeles Fernández Flores ..

809

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1999 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª María Soraya García Fornier .....

810

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1998, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Tomás Caleyá López-Zuazo .....

810

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1998, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Begoña Machuca Sánchez .....

811

**Notificaciones.**—Anuncio de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1999, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Elisa María Sansalvador García ...

811

<b>Asociaciones. Estatutos.</b> —Anuncio de 9 de enero de 2001, relativo al depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes de la calle Menacho», Expte.: 06/425 ..... 812	de 2000, sobre nombramiento de funcionario de carrera a D. Emilio Pocostales Gómez..... 814
<b>Asociaciones. Estatutos.</b> —Anuncio de 10 de enero de 2001, relativo a depósito los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de farmacéuticos adjuntos, regentes y sustitutos de la provincia de Badajoz» en siglas «ASFARES». Expte.: 06/581 ..... 812	<b>Ayuntamiento de Orellana la Vieja</b>
<b>Asociaciones. Estatutos.</b> —Anuncio de 10 de enero de 2001, relativo a depósito los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de empresarios de Si-ruela», en siglas «AESIR». Expte.: 06/580..... 812	<b>Normas subsidiarias.</b> —Anuncio de 21 de noviembre de 2000, sobre Modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 814
<b>Universidad de Extremadura</b>	<b>Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros</b>
<b>Concurso.</b> —Resolución de 18 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicio de vigilancia en edificio universitario..... 813	<b>Urbanismo.</b> —Anuncio de 14 de noviembre de 2000, sobre suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición..... 815
<b>Ayuntamiento de Alconera</b>	<b>Ayuntamiento de Valdelacalzada</b>
<b>Normas subsidiarias.</b> —Edicto de 10 de enero de 2001, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias ..... 813	<b>Funcionarios de Administración Local. Nombramientos.</b> —Resolución de 12 de enero de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo ..... 815
<b>Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes</b>	<b>Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata</b>
<b>Urbanismo.</b> —Anuncio de 11 de diciembre de 2000, sobre Estudio de Detalle de las parcelas 1, 2 y 3 del polígono de Santa Ana ..... 814	<b>Urbanismo.</b> —Anuncio de 8 de enero de 2001, sobre Estudio de Detalle de la UA.2 «Textil» de suelo urbano... 815
<b>Ayuntamiento de La Coronada</b>	<b>Ayuntamiento de Plasencia</b>
<b>Normas subsidiarias.</b> —Anuncio de 9 de enero de 2001, sobre Modificación parcial de las Normas Subsidiarias ..... 814	<b>Pruebas selectivas.</b> —Anuncio de 16 de enero de 2001, sobre bases para cubrir en propiedad plazas vacantes en la Plantilla Municipal..... 815
<b>Ayuntamiento de Olivenza</b>	<b>Federación Extremeña de Piragüismo</b>
<b>Funcionarios de Administración Local. Nombramientos.</b> —Resolución de 29 de diciembre	<b>Elecciones. Convocatoria.</b> —Anuncio de 9 de diciembre de 2000, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente..... 816
	<b>Particulares</b>
	<b>Extravíos.</b> —Anuncio de 14 de noviembre de 2000, sobre extravío de título de Graduado Escolar de D.ª M.ª Mar Amo Sánchez..... 816

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*DECRETO 16/2001, de 23 de enero, por el que se designa representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo Nacional del Agua al Consejero de Obras Públicas y Turismo.*

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, crea, como Órgano consultivo superior en la materia, el Consejo Nacional del Agua en el que, junto con la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas, estarán representados los Entes locales a través de la asociación de ámbito estatal con mayor implantación, los Organismos de Cuenca, así como las organizaciones profesionales y económicas más representativas, de ámbito nacional, relacionadas con los distintos usos del agua remitiendo en cuanto a su composición y estructura orgánica al posterior desarrollo reglamentario.

En el ejercicio de dicha remisión, se elaboró el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en el que se desarrollaron los títulos II y III de la Ley de Aguas, lo que permitió la constitución de los Organismos de cuenca previstos en la Ley, así como la del Consejo Nacional del Agua, y consecuentemente, la elaboración de los Planes Hidrológicos. El citado Reglamento determina la composición del Consejo Nacional del Agua, de cuyo Pleno forma parte, como vocal designado, un representante de cada una de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25.20 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 23 de enero de 2001,

DIPONGO

Artículo único.—La designación del Consejero de Obras Públicas y Turismo como representante de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura en el Consejo Nacional del Agua, en calidad de vocal designado.

Mérida, a 23 de enero de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

#### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 18 de enero de 2001, por la que se asignan las funciones de la Jefatura del Servicio Territorial de Cáceres en materia de ejecución del gasto y contratación administrativa en ausencia de su titular.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de 22 de octubre de 1999 se delegan en los Jefes de los Servicios Territoriales, en el ámbito de sus respectivas provincias, determinadas competencias en materia de ejecución del gasto y contratación administrativa.

Con el objeto de evitar retrasos y otras anomalías en la tramitación administrativa se considera preciso asignar tales funciones durante la ausencia por baja maternal de la titular de la Jefatura del Servicio Territorial de Cáceres.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y art. 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Artículo Único. Durante la ausencia por baja maternal de la Jefa de Servicio Territorial de Cáceres, sus funciones en materia de eje-

cución del gasto y contratación administrativa asignadas por la Orden de 22 de octubre de 1999, serán asumidas por el Jefe de Sección de Contratación y Gestión económica del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Mérida a 18 de enero de 2001.

La Consejería de Bienestar Social,  
ANA GARRIDO CHAMORRO

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### *RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Joaquín López Pascual, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Joaquín López Pascual.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 10 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

#### *RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Guillermo Téllez de Peralta, Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fisioterapia, del Departamento de Enfermería, a D. Guillermo Téllez de Peralta.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 10 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

#### *RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Arthur Richard Pewsey, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, del Departamento de Matemáticas, a D. Arthur Richard Pewsey.



Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

***RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Vega Vega, Catedrático de Escuela Universitaria.***

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2000 (B.O.E. de 23 de febrero) y acreditados por el intere-

sado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Mercantil, del Departamento de Derecho Privado, a D. José Antonio Vega Vega.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

***ORDEN de 20 de diciembre de 2000, por la que se convoca pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varios Cuerpos/Categorías, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente Lista de Espera con sujeción a las siguientes

### B A S E S :

#### 1.—Normas Generales.

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en las Especialidades que a continuación se detallan:

EDUCADOR/A.  
TECNICO EN EDUCACION INFANTIL.  
AUXILIAR DE ENFERMERIA.  
CAMARERO/A LIMPIADOR/A.  
AYUDANTE DE COCINA.

1.2.—Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección [siajuntaex.es](http://siajuntaex.es). Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, así como la relación de aprobados, etc.

#### 2.—Requisitos de los aspirantes.

2.1.—Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, ascendiente y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se especifica en el Anexo I para cada Especialidad.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.—Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3.—Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

### 3.—Solicitudes.

3.1.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud especificando la Especialidad a la que concurren para constituir la lista de espera. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo II, mediante fotocopia del mismo, y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

3.2.—Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3.—Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

3.4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n, en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4.—Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, y que se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

### 5.—Tribunal de Selección.

Los Tribunales encargados de la realización de las pruebas selectivas serán los que figuran en Anexo IV de esta Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el

Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Los Tribunales de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.

Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los Tribunales de Selección les serán de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría que se indica en el Anexo IV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### 6.—Procedimiento de selección.

De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992 anteriormente referida, el procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Especialidad a la que se aspira. Dicha prueba consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 1 hora, a un cuestionario formado por 50 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, propuesto por el Tribunal de Selección, y que versará sobre conoci-

mientos generales y específicos relacionados con las materias y funciones propias de los puestos de trabajo en cuya lista de espera los aspirantes desean integrarse.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

#### 7.—Desarrollo y Calendario de la prueba.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Consejería de Presidencia, la cual, previa audiencia al interesado, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el momento en que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos excluidos, se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de la prueba selectiva.

#### 8.—Lista de Espera.

8.1.—Finalizado el procedimiento los Tribunales de Selección elevarán a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la Lista de Espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

8.2.—Los participantes que se integren en la Lista de Espera, podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de la lista de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

8.3.—La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad corres-

pondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.

#### 9.—Presentación de documentos.

9.1.—Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de la Función Pública, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en

régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

9.2.—Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9.3.—Aquéllos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la Lista de Espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

#### 10.—Nombramientos o contrataciones.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos vacantes se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando se trate de contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando el nombramiento interino o la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la Lista de Espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso de nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

## 11.—Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas de funcionarios o laborales supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

## 12.—Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del do-

micilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 20 de diciembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

**ANEXO I**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
EDUCADOR/A	Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a Universitario/a o equivalente.

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL	Formación Profesional de segundo grado: rama servicios a la comunidad (hogar), especialidad jardines de infancia; ciclo profesional de Grado Superior: educador infantil (familia profesional: servicios socioculturales) o formación universitaria (licenciado en Psicopedagogía, Psicología y Pedagogía, diplomado en Educación Social y Maestro).

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Formación Profesional de primer grado: rama sanitaria, especialidad clínica; módulo profesional experimental de nivel 2: auxiliar de enfermería (familia profesional: sanidad y geriatría) o formación profesional específica de grado medio, especialidad enfermería.

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
CAMARERO/ LIMPIADOR/A	Certificado de Escolaridad o equivalente
AYUDANTE DE COCINA	Certificado de Escolaridad o equivalente

**ANEXO II**Consejería de  
Presidencia**JUNTA DE EXTREMADURA****1.- CONVOCATORIA**

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo/Categoría	Especialidad
Día	Mes	Año		

**2.- DATOS PERSONALES**

D.N.I.			Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento			Domicilio: Calle o Plaza y número				Código Postal	
Día	Mes	Año						
Prefijo y Teléfono			Municipio		Provincia		Nacionalidad	

**3.- TITULACIÓN ACADÉMICA**

Título	Centro de Expedición

**4.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)**

<input type="checkbox"/> BADAJOZ- OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MÉRIDA-MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA. BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO-LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Novena de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

**ANEXO III****(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Especialidad de \_\_\_\_\_.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ANEXO IV**

TRIBUNAL	TRIBUNAL TITULAR	TRIBUNAL SUPLENTE	CATEGORÍA
Nº 1  ESPECIALIDAD - Educador - Técnico en Educación Infantil  SECRETARIO/A	PRESIDENTE - D. Juan Durán Montero  VOCALES - D. Antonio Caballero Borrallo - D. Antonio Vázquez Gordillo - D <sup>a</sup> Sauria M. Guisado Hurtado - D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Rueda Tranque	PRESIDENTE - D. Juan Carlos Dorado López  VOCALES - D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . José Lavado Porro - D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . Concepción Montero Gómez - D <sup>a</sup> . Celia Gil Cacho - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Hernández Caballero	2 <sup>a</sup>
Nº 2  ESPECIALIDAD: - Auxiliar de Enfermería  SECRETARIO/A	PRESIDENTE - D <sup>a</sup> . Pilar Rivada Rodríguez  VOCALES - D <sup>a</sup> . Concepción Montero Gómez - D. Pedro Domínguez Bote - D <sup>a</sup> . Candelas Iglesias Labra - D. José Castillo Corchuelo - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Angeles Picón Solís - D. Juan A. Blanco Galán	PRESIDENTA - D <sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Labrador  VOCALES - D. Pablo Agudo Guerrero - D <sup>a</sup> . Carmen Salgado Martínez - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Jesus Rueda Tranque - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Angeles Corchero Martín - D <sup>a</sup> . Rafaela Dominguez Vaquero - D <sup>a</sup> . Elena Enrique López	4 <sup>a</sup>
Nº 3  ESPECIALIDAD - Camarero/a Limpiador/a - Ayudante de Cocina  SECRETARIO/A	PRESIDENTE - D. Diego Merino Cárdenas  VOCALES - D. Guillermo Ledesma Ramos - D. Loredano Morillo Guerrero - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Lina Velarde Gómez - D. Javier Rubio Vela	PRESIDENTE - D. Francisco Parras Babiano  VOCALES - D <sup>a</sup> . Manuela Espinosa Galán - D. Pablo Agudo Guerrero - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Salgado Martínez - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Isabel Rodríguez Barquero	5 <sup>a</sup>

**ORDEN de 22 de diciembre de 2000, por la que se convoca pruebas selectivas para la constitución de listas de espera del Grupo IV, en la categoría de Oficial de Conservación de Carreteras, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y en la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera.

Y vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de la correspondiente lista de espera con sujeción a las siguientes,

**B A S E S:**

**1.—Normas Generales.**

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, categoría de Oficial de Conservación de Carreteras con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

1.2.—Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección [siajuntaex.es](http://siajuntaex.es). Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, así como la relación de aprobados, etc.

**2.—Requisitos de los aspirantes.**

2.1.—Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, ascendiente y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que

no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2.—Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3.—Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

**3.—Solicitudes.**

3.1.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud especificando la Especialidad a la que concurren para constituir la lista de espera. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I, mediante fotocopia del mismo, y dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Además, los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo II, debidamente cumplimentado.

3.2.—Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y



alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3.—Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

3.4.—La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n, en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4.—Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y el plazo de subsanación de defectos, y que se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

#### 5.—Tribunal de Selección.

El Tribunal encargado de la realización de las pruebas selectivas será el que figura en Anexo III de esta Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindi-

cales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en el Tribunal de Selección.

Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Organos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría 4.ª, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### 6.—Procedimiento de selección.

De acuerdo con lo previsto en la Base 5 de la Orden de 2 de junio de 1992 anteriormente referida, el procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Categoría a la que se aspira. Dicha prueba estará dividida en dos partes:

a) Primera: consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 1 hora, a un cuestionario formado por 50 preguntas con 3 respuestas de las que sólo una de ellas será la correcta, basadas en el contenido

del programa de materias que figuran en el Anexo IV de esta Orden.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segunda: consistirá en una prueba o supuesto práctico a determinar por el Tribunal.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

#### 7.—Desarrollo y Calendario de la prueba.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Consejería de Presidencia, la cual, previa audiencia al interesado, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el momento en que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos excluidos, se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de la prueba selectiva.

#### 8.—Lista de Espera.

8.1.—Finalizado el procedimiento el Tribunal de Selección elevará a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

8.2.—Los participantes que se integren en la lista de espera, podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de la lista de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llama-

mamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

8.3.—La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.

#### 9.—Presentación de documentos.

9.1.—Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de la Función Pública, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Ademas, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán

presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

9.2.—Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9.3.—Aquéllos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la Lista de Espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

#### 10.—Contrataciones.

Las contrataciones laborales se efectuarán de acuerdo con lo esta-

blecido en legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la Lista de Espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

#### 11.—Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a los puestos de laborales supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### 12.—Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 22 de diciembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

**ANEXO I**Consejería de  
Presidencia**JUNTA DE EXTREMADURA****1.- CONVOCATORIA**

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo/Categoría	Especialidad
Día	Mes	Año		

**2.- DATOS PERSONALES**

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día      Mes      Año		Domicilio: Calle o Plaza y número	Código Postal
Prefijo y Teléfono	Municipio	Provincia	Nacionalidad

**3.- TITULACIÓN ACADÉMICA**

Título	Centro de Expedición
--------	----------------------

**4.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)**

<input type="checkbox"/> BADAJOZ- OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MÉRIDA-MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA. BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO-LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Novena de la convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

**ANEXO II****(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y nacionalidad \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte de la lista de espera, en la Especialidad de \_\_\_\_\_.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ANEXO III**

Categoría OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

TITULARES

PRESIDENTE

– D. José María Pizarro Gómez.

VOCALES

– D. Aniceto Luengo Prieto.

– D. Juan Román Pavón.

– D.<sup>a</sup> María del Rocío Cuesta Hernández.

SECRETARIO

– D. Juan Manuel Hernández Estévez.

SUPLENTE

PRESIDENTE

– D. Emilio Manuel Arévalo Hernández.

VOCALES

– D. José Luis López Izquierdo.

– D. Antonio Laserna Escudero.

– D. Santos García Andrade.

SECRETARIA

– D.<sup>a</sup> María del Puerto Hernández Arévalo.**ANEXO IV**

TEMA 1.—La Ley 7/1995, de 27 de abril de Carreteras de Extre-

madura. Interrelaciones entre el Código de Circulación y la legislación sobre carreteras.

TEMA 2.—Interpretación básica de planos de carreteras: Planta, perfiles longitudinales, perfiles transversales, secciones tipos y obras de fábrica.

TEMA 3.—Croquizado. Escalas a emplear. Normas en la acotación de un croquis.

TEMA 4.—Elementos constitutivos de la carretera. Definición y descripción de las obras de tierra. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Definición y descripción de las obras de desagüe.

TEMA 5.—Obras de tierra. Cimientos en roca, tierra, etc. Desmontes en tierra. Desmontes en roca. Terraplenes. Pedraplenes.

TEMA 6.—Finnes y pavimentos. Materiales y ejecución para sub-bases. Materiales y ejecución para bases. Materiales determinados. Aridos y otros materiales de pavimentos. Firmes y pavimentos flexibles.

TEMA 7.—Drenajes. Cunetas: materiales y ejecución. Drenajes profundos: materiales y ejecución.

TEMA 8.—Materiales utilizados en la reparación y construcción de firmes. Características.

TEMA 9.—Ejecución y forma de reparación de firmes, arcenes, paseos, cunetas y taludes.

TEMA 10.—Barreras de seguridad: Conocimiento, reparación, colocación y útiles a emplear.

TEMA 11.—Señalización vertical de carreteras: Conocimientos, reparación, colocación y utilización.

TEMA 12.—Señalización horizontal de carreteras: Tipos de materiales, tipos de marcas viales.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 30 de junio de 2000 (B.O.E. de 8 de agosto) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 9 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

## ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 69/0427

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. José Miguel Casas Sánchez.  
C.U. - Universidad de Alcalá.

VOCAL SECRETARIO: D. Miguel Angel Fajardo Caldera.  
C.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. José Félix Lobo Aleu.  
C.U. - Universidad Carlos III.

VOCAL 2.º: D. José B. Serrano Pérez.  
C.U. - Universidad Autónoma de Madrid.

VOCAL 3.º: D. Andrés Marchante Mera.  
C.U. - Universidad de Málaga

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Alfonso González Pareja.  
C.U. - Universidad de Málaga.

VOCAL SECRETARIO: D. Julián Ramajo Hernández.  
C.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Federico Valenciano Llovera.  
C.U. - Universidad del País Vasco.

VOCAL 2.º: D. Francisco Castellano Real.  
C.U. - U.N.E.D.

VOCAL 3.º: D. Antonio González Temprano.  
C.U. - Universidad Complutense.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 7 de abril de 2000 (B.O.E. de 5 de mayo) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 9 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

## ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 67/2117

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA.

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Alfredo Bermúdez de Castro López-Varel.

C.U. - Universidad de Santiago.

VOCAL SECRETARIO: D. Joaquín Parra Escudero.

C.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D.ª Eva M. Sánchez Mañes.

C.U. - Universidad Politécnica de Madrid.

VOCAL 2.º: D. Jesús Javier Ortega Triguero.

C.E.U. - Universidad Castilla-La Mancha.

VOCAL 3.º: D.ª Alfonso García López.

C.E.U. - Universidad Politécnica de Madrid.

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Alberto Pérez de Vargas.

C.U. - Universidad Complutense. VOCAL SECRETARIO: D. Luis Romero Marzal.

C.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Juan Bosco García Archilla.

C.U. - Universidad de Sevilla.

VOCAL 2.º: D. Enric Trullols Farreny.

C.E.U. - Universidad Politécnica de Cataluña.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Antonia Cejas Molina.

C.E.U. - Universidad de Córdoba.

**RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes.**

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 14 de junio de 2000 (B.O.E. de 11 de julio) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a

cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 9 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

## ANEXO

REFERENCIA DEL CONCURSO: 68/2264

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Octavio Félix Santana Suárez.

C.U. - Universidad de Las Palmas de G.C.

VOCAL SECRETARIO: D. Manuel Barrena García.

T.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Manuel Enrique Collado Machuca.

C.U. - Universidad Politécnica de Madrid.

VOCAL 2.º: D. Antoni Urpi Tubella.

T.U. - Universidad Politécnica de Cataluña.

VOCAL 3.º: D.ª Susana Nieva Soto.

T.U. - Universidad Complutense

## COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Félix Saltor Soler.

C.U. - Universidad Politécnica de Cataluña.

VOCAL SECRETARIO: D. Juan Hernández Núñez.

T.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Isidro Ramos Salavert.

C.U. - Universidad Politécnica de Valencia.

VOCAL 2.º: D. Joaquín Gabarro Vallés.

T.U. - Universidad Politécnica de Cataluña.

VOCAL 3.º: D. Andrés Marzal Varo.

T.U. - Universidad Jaume I.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 68/1676

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR E. UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA.

## COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio Luis Villarino Marín.

C.E.U. - Universidad Complutense.

VOCAL SECRETARIO: D. Juan Diego Pedrera Zamorano.  
C.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D.ª Concepción Ruiz Rodríguez.  
C.E.U. - Universidad de Granada.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Dolores Estévez González.  
T.E.U. - Universidad de Las Palmas de G.C.

VOCAL 3.º: D. Salvador Santos Vélez.  
T.E.U. - Universidad de Sevilla.

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Carlos López Corral.  
C.E.U. - Universidad Complutense.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Aurora Carrero Martínez.  
T.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Juan Ignacio Franch Valverde.  
C.E.U. - Universidad de Valladolid.

VOCAL 2.º: D.ª Rosalía Medina Santana.  
T.E.U. - Universidad de Las Palmas de G.C.

VOCAL 3.º: D.ª Virtudes Roderó Sánchez.  
T.E.U. - Universidad Rovira i Virgili.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 68/1666

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR E. UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA.

#### COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio Luis Villarino Marín.  
C.E.U. - Universidad Complutense.

VOCAL SECRETARIO: D.ª Aurora Carrero Martínez.  
T.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D. Miguel Angel Ruiz Jiménez.  
C.E.U. - Universidad de Cádiz.

VOCAL 2.º: D. Isidoro Espinosa Moyano.  
T.E.U. - Universidad de Sevilla.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Angeles Santos Laraña.  
T.E.U. - Universidad Pública de Navarra.

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan V. Beneit Montesinos.  
C.E.U. - Universidad Complutense.

VOCAL SECRETARIO: D. Juan Diego Pedrera Zamorano.  
C.E.U. - Universidad de Extremadura.

VOCAL 1.º: D.ª Joana Fornes Vives.  
C.E.U. - Universidad Islas Baleares.

VOCAL 2.º: D.ª Carmen D. Medina Castellano.  
T.E.U. - Universidad de Las Palmas de G.C.

VOCAL 3.º: D.ª M.ª José Roche Asensio.  
T.E.U. - Universidad de Zaragoza.

**RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, convocadas por Resolución de 3 de julio de 2000.**

De acuerdo con el artículo 15.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad de Extremadura.

La lista estará expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente).

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 12 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ.

**RESOLUCION de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el



Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro n.º 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de

veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el Número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

Cuarta.—Si no concurren aspirantes idóneos, el puesto convocado podrá quedar desierto aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 16 de enero de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ.

## ANEXO I

### PLAZA CONVOCADA

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones Institucionales.	
NIVEL: 19	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 699.144,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)
CÓDIGO: PFR0073	

#### EXPLICACIÓN DE CLAVES:

- N = Puesto no singularizado.  
A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades  
Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.  
(1) = Experiencia en gestión administrativa universitaria.

ANEXO IIDATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de ..... por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha ..... (Diario Oficial de Extremadura de fecha .....), adjuntando *curriculum vitae*.

En ....., a ..... de ..... de 2001

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura  
 Negociado de Oposiciones y Concursos.  
 Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 11 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-010177-015394.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: 1.º Apoyo n.º 1022 (existente) de la línea 20 Kv. «Cabeza del Buey». 2.º Apoyo fin de línea (proyectado).

Final: 1.º apoyo fin de línea (proyectado). 2.º Centro de Transformación proyectado PFU3.

Término municipal afectado: Monterrubio de la Serena.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,229.

Apoyos: Metálicos.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino Corral Concejo y C/ Ctra. de Castuera en el T.M. de Monterrubio de la Serena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Monterrubio de la Serena. Calle Ctra. de Castuera en el T.M. de Monterrubio de la Serena.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente Enter.

Longitud total en Km.: 0,129.

Voltaje: 380/220. Potencia: 0 (KW). Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 7.217.702.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015394.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 30 de marzo de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros, consistente en ampliación del suelo urbano.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 30 de

marzo de 1992 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Solana de los Barros en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 1990 aprobó inicialmente, y entre otras, la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiada.

RESULTANDO: Que con fecha 19 de octubre y 18 de octubre de 1990, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 1990, aprobó Provisionalmente el conjunto de modificaciones inicialmente aprobadas.

RESULTANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura en sesión de 7 de noviembre de 1991, no otorgó aprobación definitiva al conjunto de modificaciones propuestas.

RESULTANDO: Que recurrida la anterior resolución por el Excmo. Ayuntamiento, propuso la exclusiva aprobación de las modificaciones consistentes en la ampliación del suelo urbano, y en la desclasificación como urbano pasando a no urbanizable de una pequeña zona punto al campo de fútbol.

RESULTANDO: Que sometido el recurso a consideración técnica y jurídica no se ha puesto obstáculo a la admisión del mismo.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art.º 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Solana de los Barros consistente en la ampliación del perímetro urbano en el núcleo de Solana de los Barros, la ampliación del perímetro urbano en la Aldea de Retamal, y la desclasificación como urbano, pasando a no urbanizable de una zona junto al campo de fútbol.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,  
JOSE CESTERO BAEZ

El Secretario,  
RAFAEL FERRERA CLARAMONT

---

#### *RESOLUCION de 5 de mayo de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de Segura de León, que afecta a los artículos 117, 118, 152 y 153 de la Normativa Urbanística.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 5 de mayo de 1999, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Segura de León epigrafiada.

2.º Publicar si procede, como anejo a esta resolución, la Normativa Urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

#### A N E J O

Los artículos 117, 118, 152 y 153 de las Normas Urbanísticas quedan redactadas como sigue:

Art. 117.—Condiciones de edificabilidad.

1. La parcela mínima necesaria para cualquier tipo de actividad constructiva será la que se contempla en las normativas y Leyes autonómicas al respecto, debiendo quedar afectada en su totalidad a la construcción.

2. Las construcciones deberán poseer un carácter de edificaciones aisladas, separándose de los límites de la parcela, al menos 10 m.

3. Para edificios de carácter general el número de plantas será una, con una altura máxima de 7 m. Esta altura sólo podrá ser superada en casos de construcción de torretas y silos de cereales. En edificios industriales y agrícolas se admite la construcción de entreplantas con una ocupación máxima del 50% de la superficie ocupada por la planta inferior.

4. Para edificios de interés social o utilidad pública que se encuentren en una zona catalogada como Suelo No Urbanizables Común, el número de plantas permitido sobre rasante será de dos, con una altura máxima de 10 m. a cara inferior del forjado de cubierta. Se permitirá una planta semisótano, con iluminación natural exterior, de altura máxima sobre rasante 0,80 m. a cara inferior del forjado de planta baja y bajo rasante 3,50 m.

5. La edificabilidad se fijará en función del grado de protección del sector y de la superficie mínima de parcela.

Art. 118.—Concepto de «Utilidad Pública e Interés Social».

1. Podrán autorizarse directamente por el Ayuntamiento construcciones de carácter agrícola que guarden relación con la explotación o mantenimiento de una finca y las vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, siempre que se encuentren fuera de la zona de protección definida en el art. 116.

2. Para cualquier otro tipo de construcción será necesario incoar expediente de «Utilidad Pública o Interés social» en la forma establecida en el art. 16.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Art. 152.—Edificabilidad.

1. Para edificios en general, la edificabilidad será de 0,02 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre la totalidad de la superficie de la parcela para edificios de carácter residencial, de 0,10 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> en edificios industriales y agrícolas y de 0,05 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> para instalaciones de carácter o utilización pública, sean de titularidad pública o privada.

2. Para edificios de utilidad pública o interés social que se encuentren en una zona catalogada como Suelo No Urbanizable Común, la edificabilidad para los usos industrial y agrícola será del 0,20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, conservándose los anteriores valores para el resto de usos residencial o de carácter público.

Art. 153.—Parcelaciones y cambios de titularidad.

a) Para parcelaciones en general no se admiten segregaciones o parcelaciones de propiedades, en parcelas de superficie menor a la que está estipulada en las normativas y Leyes autonómicas al respecto, superficie considerada como parcela mínima.

b) Para parcelaciones que acojan usos de utilidad pública e interés social que se encuentren en una zona catalogada como Suelo No Urbanizable Común, no se admiten segregaciones o parcelaciones de propiedades en parcelas menores a 15.000 m<sup>2</sup>, superficie considerada como parcela mínima para estas actividades.

**RESOLUCION DE 13 de julio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, consistente en nueva ordenación de terrenos incluidos en Unidad de Actuación n.º 8.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 13 de julio de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA**

1.º Aprobar definitivamente la modificación n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas epigrafiada.

2.º Publicar como anexo a esta resolución la Normativa Urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a

la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

**A N E X O**

Queda suprimida la Unidad de Actuación n.º 8, así como todas las referencias que a la misma se hacen en el Anexo n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas.

**RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, consistente en reclasificar terrenos clasificados como «Suelo no urbanizable» con la calificación de «Áreas de protección ecológica-ambiental» a «Suelo Urbano» con la calificación de «Suelo de uso industrial medio».**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de septiembre de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

#### CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 451/2000, seguido a instancias de D. Angel Pobre Jiménez sobre el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 451/2000, seguido a instan-

cias de D. Angel Pobre Jiménez, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999.»

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 27 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a artistas plásticos.*

De conformidad con el artículo undécimo de la Orden de 21 de noviembre de 2000 por la que se regulan las ayudas a los artistas plásticos y a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto,

#### DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—Conceder ayudas a los siguientes artistas plásticos por las cuantías que se indican

Juan Manuel Barrado Sánchez	58.960
M.ª Teresa Cayetano Higuero	264.338
Elena García Dávila	312.985
Juan Ignacio Pérez García	244.585
Jesús Cano de la Iglesia	188.785
Jesús Pizarro Cañamero	305.785
Jesús Gutiérrez Sosa	360.385

Isabel Ramos Gutiérrez	305.785
Mario Marín González	305.785
Juan Gila Boralta	275.785
María Córdoba Serradilla	269.785
Ana Ibarzabal Aguirresarobe y otros	443.957
Juan Ramón Fernández Molina	365.785
Antonio Langoyo Durán	297.295

ARTICULO SEGUNDO.—Denegar las ayudas al resto de los interesados que se presentaron a la mentada convocatoria, cuyos datos y motivos de no concesión figuran en el correspondiente incoado en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

ARTICULO TERCERO.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, según se establece en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 14 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de diciembre de 2000.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación*

*ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2897/2000.*

Expediente n.º: 2897/2000.

Actor: David Barrantes Ortiz.

Demandado: Placa del Oeste y Santiago Núñez Antón.

Por el presente se cita al demandado mencionada, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 8 febrero 2001. Hora: 9.00.

Mérida, a 11 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

*RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en expediente n.º 2568/2000.*

Expediente n.º: 2568/2000.

Actor: Ronco Cortés, Valentín.

Demandado: Jesús Demetrio Bermejo Tovar.

Por el presente se cita al demandado mencionada, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 15 febrero 2001. Hora: 9.00.

Mérida, a 11 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ



## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 10 de enero de 2001, sobre interposición de Recurso Contencioso-Administrativo n.º 941/2000.*

Ante esta Sala, y por el Proc. Sr. Campillo Alvarez, en nombre y representación de Asociación Producción Especies Cinegéticas y Conservación de la Naturaleza Extremadura, se ha presentado escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra Junta de Extremadura,

Y habiendo sido tenido por interpuesto con el número 941 de 2000 en resolución de este día se acordó por la Sala, la publicación del presente anuncio en el D.O.E., para conocimiento general de la existencia del mismo y para notificación y emplazamiento en plazo de nueve días de todas las personas interesadas en el recurso cuyo domicilio se desconoce, quienes podrán comparecer ante este Tribunal, sito en Palacio de Justicia de Cáceres, con Abogado y Procurador, advirtiéndoles que caso de no hacerlo no se les volverá a notificar, ni siquiera en estrados, ninguna resolución más que se dicte en el procedimiento, sin perjuicio de que puedan personarse en cualquier momento procesal del mismo sin que se retrotraigan las actuaciones al momento de dicha personación.

Cáceres, a 10 de enero de 2001.

El Secretario

*EDICTO de 11 de enero de 2001, sobre nombramiento en régimen de provisión temporal de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata n.º 2.*

Acordado en resolución del día de la fecha, en el Expediente sobre nombramiento en régimen de provisión temporal de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata n.º 2, para general conocimiento, se hace saber que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en sesión del día 27 de noviembre de 2000, nombró a las personas que a continuación se expresan para referido cargo:

Don Carlos Vaquero López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Navalmoral de la Mata en régimen de provisión temporal.

Tal nombramiento ha sido ratificado y expedido por Acuerdo de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia 13 de diciembre de 2000 conforme al artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 429/1988, de 29 de abril.

Contra el referido Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 11 de enero de 2001.—El Presidente, ANGEL JUANES PE-CES; El Secretario de Gobierno, ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 15 de enero de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª M.ª Elvira Filpe de Carvalho Antonio.*

No habiendo sido posible notificar a D.ª M.ª Elvira Filpe de Carvalho

Antonio, con último domicilio conocido en la Avda. de la Vera, Portal 23-1.º B de Plasencia (Cáceres), la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 368/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 15 de enero de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

---

**RESOLUCION de 15 de enero de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Tauro Emérita, C.B.**

No habiendo sido posible notificar a Tauro Emérita, C.B., con último domicilio conocido en la C/ Berro n.º 5 de Mérida (Badajoz), la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 335/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 15.1) y 15.a) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 15 de enero de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

---

**RESOLUCION de 15 de enero de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Tauro Emérita, C.B.**

No habiendo sido posible notificar a Tauro Emérita, C.B., con último domicilio conocido en la C/ Berro n.º 5 de Mérida (Badajoz), la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 345/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 15.i) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de

su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 15 de enero de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

---

**RESOLUCION de 15 de enero de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Tauro Emérita, C.B.**

No habiendo sido posible notificar a Tauro Emérita, C.B., con último domicilio conocido en la C/ Berro n.º 5 de Mérida (Badajoz), la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 346/00, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 15.p) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 15 de enero de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Actuaciones silvícolas, viarias y contra incendios en Sierra de Gata. Expte.: 03.03.0767».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0767.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones silvícolas, viarias y contra incendios en Sierra de Gata.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 125 de 28-10-00.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 26.105.788 ptas. (156.898,94) euros.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: AUDECA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 26.105.788 ptas. (156.898,94) euros.

Mérida, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Elaboración de los planes rectores de uso y gestión en seis lics de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: Serv 50/00.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 50/00.

**2. Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Elaboración de los planes rectores de uso y gestión en seis lics de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de octubre de 2000.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 26.000.000 pesetas, 156.263,15 euros. IVA incluido.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: UTE EGMASA-CESEX, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 22.412.000 pesetas, 134.698,83 euros. IVA incluido.

Mérida, 9 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Estudio detallado de tierras para riego en la zona regable de La Serena, Sector I (Fase I). Expte.: Serv 58/00.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 58/00.

**2. Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Estudio detallado de tierras para riego en la zona regable de La Serena, Sector I (Fase I).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de noviembre de 2000.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.200.000 pesetas, 97.363,96 euros. IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: AGRODEX Proyectos Agronómicos S.L.
- c) Importe de adjudicación: 13.915.140 pesetas, 83.631,68 euros. IVA incluido.

Mérida, 10 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Preparación de las bases provisionales y de las bases definitivas de concentración parcelaria de Benquerencia de la Serena. Expte.: Serv 61/00.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 61/00.

## 2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Preparación de las bases provisionales y de las bases definitivas de concentración parcelaria de Benquerencia de la Serena-Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de noviembre de 2000.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.858.367 pesetas, 125.361,31 euros. IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Informes y Proyectos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 17.500.000 pesetas, 105.177,12 euros. IVA incluido.

Mérida, 11 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Preparación de las bases provisionales y definitivas de concentración parcelaria de Arroyo del Campo, en los términos municipales de Don Benito, Villanueva de la Serena y La Haba. Expte.: Serv 60/00.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 60/00.

## 2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Preparación de las bases provisionales y definitivas de concentración parcelaria de Arroyo del Campo, en los términos municipales de Don Benito, Villanueva de la Serena y La Haba.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de noviembre de 2000.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.829.949 pesetas, 191.301,85 euros. IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: TYPSA.
- c) Importe de adjudicación: 26.400.000 pesetas, 158.667,20 euros. IVA incluido.

Mérida, 11 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Estudio de la situación actual y potencialidad, mejora y modernización de los regadíos tradicionales del Valle del Jerte. Expte.: Serv 59/00.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 59/00.

## 2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Estudio de la situación actual y potencialidad, mejora y modernización de los regadíos tradicionales del Valle del Jerte (Cáceres).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de noviembre de 2000.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.000.000 pesetas, 150.253,03 euros. IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: FOMEX, S.A. (Fomento y Medio Ambiente de Extremadura, S.A.).

- c) Importe de adjudicación: 22.500.000 pesetas, 135.227,72 euros. IVA incluido.

Mérida, 11 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Proyecto y acuerdo de concentración parcelaria de La Orgia-Guadamez, términos municipales de Don Benito y Mengabril. Expte.: Serv 62/00.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV 62/00.

## 2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y acuerdo de concentración parcelaria de La Orgia-Guadamez, términos municipales de Don Benito y Mengabril-Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de noviembre de 2000.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.889.638 pesetas, 101.508,77 euros. IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Informes y Proyectos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 14.300.000 pesetas, 85.944,73 euros. IVA incluido.

Mérida, 12 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**RESOLUCION de 18 de enero de 2001, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la «Línea eléctrica aérea de A.T. D/C a 132 KV de 1,144 Kms. entrada y salida a subestación «Alvarado» desde el apoyo n.º 121 de la línea a 132 KV «Mérida-Santa Marina II», en el término municipal de Badajoz. Expediente: 06/AT-001788-015164.**

Con fecha 23 de septiembre de 2000 se dictó resolución por la Dirección General de Ordenación Industrial de Energía y Minas, por la que se autorizaba, aprobaba y se declaraba en concreto la Utilidad Pública para la construcción de «Línea eléctrica aérea de A.T. D/C a 132 kV de 1,144 Kms. entrada y salida a subestación «Alvarado» desde el apoyo n.º 121 de la Línea a 132 kV «Mérida-Santa Marina II», en el término municipal de Badajoz, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Badajoz, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badajoz y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 18 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO N° 1**

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LÍNEA AÉREA A 132 KV D/C ENTRADA Y SALIDA A SUBESTACION ALVARADO DE LA LINEA 132 KV MERIDA-SANTA MARINA II**

Día 14 de febrero de 2.001.

Lugar: Ayuntamiento de Badajoz

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m <sup>2</sup> )		
10,30	6	D. JUAN, Dª Mª SOLEDAD Y Dª ISABEL CANOVAS TIENZA Grupo José Antonio, 11 06005-BADAJEZ	BADAJEZ	13,16b	191	301	28,3	1(nº 2)	33,06	400	LABOR

**ANUNCIO de 11 de enero de 2001, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de deudas en concepto de reintegro de nóminas negativas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2001

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a

continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08.00 a 15.00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio  
Dirección General de Ingresos  
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos  
Paseo de Roma, s/n  
06800 Mérida (Badaíoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 11 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 27-06-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

**ANEXO**

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Exp.
M. SOLEDAD BRIOA GARCIA	C/ ARGUELLO CARVAJAL, 21	BADAJOS	06007	08794995W	14-2000-004-5
M <sup>a</sup> ISABEL RICO MARTOS	PZ LAS AMERICAS, 5-B, 2 <sup>a</sup> A	BADAJOS	06011	08832106Z	14-2000-004-29
MANUEL GARCIA ALVAREZ	MIGUEL PEREZ CARRASCOSA, 2-1 <sup>a</sup> B	BADAJOS	06011	08775392H	18-2000-005-4
NIEVES ARRIBAS ESTÉVEZ	C/ IRLANDA, 4	CÁCERES	10005	06973846Q	14-2000-004-1
NIEVES ARRIBAS ESTÉVEZ	C/ IRLANDA, 4	CÁCERES	10005	06973846Q	14-2000-005-18
ROSA M <sup>a</sup> GRANO DE ORO SAN ANDRÉS	C/ POSITOS, 18	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	06700	33983259T	14-2000-004-14

**ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.979.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 11/01/2001, a favor de MINAS DE GARAÑO, S.L., domiciliada en Calle Soria, 24. 24400-Ponferrada (León), el Permiso de Investigación que continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.979, San Ignacio, Recursos de Sección C) (Granito), 120 Cuadrículas Mineras, Torre de Santa María, Valdemorales, Zarza de Montánchez, Almoharín, Montánchez y Arroyomolinos de Montánchez, de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 11 de enero del 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.986.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 11/01/2001, a favor de MARMOLÉS J.

RUBIO MORALES, S.L., con domicilio en Paseo del Cementerio, s/n. 10300-Navalmoral de la Mata (Cáceres), el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.986, Nacho, Recurso de Sección C), 86 Cuadrículas Mineras, Peraleda de San Román, Garvín y Valdelacasa de Tajo, de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 11 de enero del 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10002.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 11/01/2001, a favor de TECHNOGRANIT, S.L., con domicilio en Avda. de la Constitución, 60, 06400-Don Benito (Badajoz), el Permiso de Investigación que continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

10002, Atalayuela, Recurso de Sección C), 1 Cuadrícula Minera, Santa Cruz de la Sierra de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 11 de enero del 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ACUERDO de 13 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.***  
***Ref.: 10/AT-000215-000001.***

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,

del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Concordia»

Final: Empalme a realizar en cable subterráneo M.T. a 13,2 KV. línea «Sur» de la Str. «Cáceres Núm. 1» que alimenta al C.T. «Archivo».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,056.

Emplazamiento de la línea: C/ Zapatería, C/ Francisco Godoy y Plaza del Socorro.

Presupuesto en pesetas: 1.135.815.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-000215-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 13 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---



**ACUERDO de 13 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-003845-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5008 de la L.A.M.T. 13,2 KV. «Catedral».

Final: C.T. «Catedral».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,250.

Emplazamiento de la línea: C/ Diego de Jerez, Plaza de S. Juan y Alonso de Monroy.

Presupuesto en pesetas: 3.158.444.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-003845-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por

razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 13 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ACUERDO de 13 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-003323-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «Catedral».

Final: C.T. «Paseo del río»

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,262.

Emplazamiento de la línea: C/ Diego Jerez, Plaza de San Juan, C/ María de Rozas y Paseo del Río.

Presupuesto en pesetas: 3.404.426.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-003323-000002.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplica-

do que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 13 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ACUERDO de 14 de diciembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-010177-015441.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo FL n.º 2138 existente de la LAMT Campanario de la STR Villanueva.

Final: CT. Parque n.º 355.

Término municipal afectado: Campanario.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,236.

Emplazamiento de la línea: Calle Camino del Torruco y Huerto de la Porra en el T.M. de Campanario.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA) (Existente).

Emplazamiento: Campanario. Calle Camino del Torruco y Huerto de la Porra en el T.M. de Campanario.

Presupuesto en pesetas: 2.166.501.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y de las instalaciones.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015441.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 14 de diciembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION		
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Long. zanja (M)	Anch. zanja (M)	Prof.zanja (M)
1	-	-	Ayuntamiento de Campanario	Plaza de España, 1	213,5	0,35	1,00

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO  
Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de ejecución de la Obra de «Construcción de la Estación de Autobuses subcomarcal de Guareña».*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 994TB005.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Realización de la ejecución de la obra «Construcción de la Estación de Autobuses Subcomarcal de Guareña».
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74 de 26 de junio de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 34.095.880 pesetas, equivalente a 204.920,365 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, I.V.A. incluido.

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: González Peraleda, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.094.990 pesetas, equivalente a 204.915,016 euros, al cambio de 166,386 pesetas/euros, IVA incluido.

Mérida, 29 de diciembre de 2000.—El Secretario General Técnico, (Orden 30/07/99, D.O.E. n.º 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2000, sobre perreras. Situación: Finca «La Misericordia». Promotor: D.ª Natalia del Pino Jiménez y D.ª Manuela Pablo Díaz, en Olivenza.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Perreras. Situación: Finca «La Misericordia». Promotor: D.ª Natalia del Pino Jiménez y D.ª Manuela Pablo Díaz. Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 16 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2000, sobre vivienda unifamiliar y nave para cazadores. Situación: Finca «El Guijo», Sierra del «Alcornocal». Polígono 14, parcelas 30, 32 y 33. Promotor: Agustín Alcocer Moreno, en Cabañas del Castillo.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda unifamiliar y nave para cazadores. Situación: Finca «El Guijo», Sierra del «Alcornocal». Polígono 14, parcelas 30, 32 y 33. Promotor: Agustín Alcocer Moreno. Cabañas del Castillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de Centro de Educación Secundaria Obligatoria 12 uds., en Solana de los Barros.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.21.00.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto, estudio de seguridad y salud y ejecución de las obras de Centro de Educación Secundaria Obligatoria 12 uds., en Solana de los Barros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85 de 22/07/00.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 314.874.000 ptas. I.V.A. incluido. (1.892.430,85 euros).

### 5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: U.T.E. Oliva-Vicioso.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 288.739.458 ptas. I.V.A. incluido (1.735.359,09 euros).

Mérida, 17 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de vigilancia de la Residencia Universitaria del Complejo Educativo de Plasencia.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/09/2001.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia de la Residencia Universitaria del Complejo Educativo de Plasencia.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 20.900.000 ptas. (IVA incluido).

### 5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 29/12/2000.
- b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 20.360.000 ptas. (IVA incluido).

Mérida, 18 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Fermina Huertas Camisón.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: D.ª Fermina Huertas Camisón.

Ultimo domicilio conocido: C/ Hornillos 14.- 06470 Guareña.  
Expediente n.º: 673/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.7.

– Decreto 17/1996 de 13-2 (DOE 22 de 22-2) art. 9.

Sanción: Quince mil (15.000 ptas.)

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de la publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000,  
sobre notificación de expediente sancionador  
a D. Manuel Saavedra Salazar.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: D. Manuel Saavedra Salazar.

Ultimo domicilio conocido: C/ Laguna 18.- 06400 Don Benito.

Expediente n.º 449/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria. Art. 3.3.1., 3.3.6 y 3.3.6.

– Real Decreto 1010/1985 de 5-6 (BOE 28-7) art. 5.

– Decreto 17/1996 de 13-2 (DOE 22 de 22-2) art. 8, 9 y 10.

Sanción: Treinta mil (30.000 ptas.)

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

***ANUNCIO de 19 de diciembre de 2000,  
sobre traslado ordinario de oficina de  
farmacia en la localidad de Santiago de  
Alcántara.***

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. Justo Javier González Corral, farmacéutico, con domicilio en la localidad de Santiago de Alcántara, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Justo Javier González Corral, sita en la Plaza de España n.º 14 a la Plaza de España n.º 28, en Santiago de Alcantara».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser

examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 19 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

---

**ANUNCIO de 9 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Pilar Hernández Romero.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Pilar Hernández Romero.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Pinta, 92. Villarrobledo (Albacete).

Expediente n.º: 522/2000.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usualios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.2 y 3.3.7.

— D. 17/1996 de 13-2 (DOE de 22-2) art. 7.

— R.D. 1010/1985 de 5-6 (DOE de 28-7) art. 5, 6 y 7.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 9 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Rodríguez Saavedra.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pedro Rodríguez Saavedra.

Ultimo domicilio conocido: C/ Juan Justo García, 2, 1.º A. Zafra.

Expediente n.º: 431/2000.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usualios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.6.

— D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42 de 8-4) art. 1.3.

— R.D. 1010/1985 de 5-6 (DOE de 28-7) art. 5.3.

Sanción: Sobreseído.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

**ANUNCIO de 9 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Elvira Ruiz Navira.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Elvira Ruiz Navira.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, 5.- 06200 Almendralejo.

Expediente n.º 349/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, Art. 3.3.7.

Sanción: Treinta mil (30.000 ptas.).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

---

### ***ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Grupo Unigro, S.A.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Grupo Unigro S.A.

Ultimo domicilio conocido: C/ Martín Palomino, 29. 10.600 Plasencia.

Expediente N.º: DGSP S/13 - 2000.

Normativa infringida:

– R.D. 1712/1991 de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, artículos 8.1 y 9.1, artículos 8.8 y 8.15.

– Real Decreto 168/1985 de la Presidencia del Gobierno, de 6 de febrero por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria sobre condiciones generales de Almacenamiento Frigorífico de Alimentos y productos alimentarios, artículo 10.

Tipificación de la infracción:

– Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A 3.º

– Ley 26/1984 de 19 de julio, General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1.

– Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1., 2.2. y 3.3.3.

Sanción: Cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Organo Instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

---

### ***ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Grupo Unigro, S.A.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Grupo Unigro, S.A.

Ultimo domicilio conocido: c/ Martín Palomino, 29. 10.600 Plasencia.

Expediente N.º: DGSP S/17-2000.

Normativa Infrigida:

– R.D. 2.483/1986 de 14 de noviembre, sobre condiciones generales de Transporte Terrestre de Alimentos y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada, art. 12.7.

Tipificación de la Infracción:

– Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A 3.º  
 – Ley 26/1984 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1. y 34.6  
 – Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art 2.1.1., 2.2 y 4.2.5.

Sanción: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.)

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Organo instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

### **ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Miguel Montaña Montaña.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Miguel Montaña Montaña.

Ultimo domicilio conocido: Bar Piscina Municipal. Ctra. Badajoz-Granada s/n.- 06170 La Albuera.

Expediente n.º: 736/2000.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1, 34.2 y 34.10.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 2.1.1 y 2.1.2.

– R.D. 2207/1995 de 28-12 (BOE 50 de 27-2) art. 3.3.

– R.D. 202/2000 (BOE 48 de 25-2) art. 1 y 8.

Sanción: doscientas diez mil ptas. (210.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

**RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Servicio de Vigilancia de la Consejería de Trabajo, Avda. de Extremadura, 43 de Mérida.**

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SE-01/01.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de la Consejería de Trabajo, Avda. de Extremadura, 43 de Mérida.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 136 de 23 de noviembre de 2000.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.000.000 Ptas./84.141,70 euros I.V.A. incluido.



## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Sabico Seguridad, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.649.203 ptas. I.V.A. incluido (82.033,37 euros).

Mérida, 29 de diciembre de 2000.—La Secretaria General Técnica (P.O. de 01/03/2000), M.<sup>a</sup> ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

**RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de limpieza de la Consejería de Trabajo, Avda. de Extremadura, 43 de Mérida.**

## 1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SE-02/01.

## 2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Consejería de Trabajo, Avda. de Extremadura 43 de Mérida.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 136 de 23 de noviembre de 2000.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 Ptas./36.060,73 euros I.V.A. incluido.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2000.
- b) Contratista: Alsur Servicios y Limpezas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.628.052 ptas. I.V.A incluido (27.815,16 euros).

Mérida, 29 de diciembre de 2000.—La Secretaria General Técnica (P.O. de 01/03/2000), M.<sup>a</sup> ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

**ANUNCIO de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 13 de marzo de 1998 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.<sup>a</sup> María Angeles Fernández Flores.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0577-97, sobre incumplimiento de las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 13 de marzo de 1998 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: PRIMERO.—Declarar incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la resolución dictada con fecha 13 de marzo de 1998, en virtud de la cual se concedió subvención al interesado, al no haber aportado los documentos exigidos en el plazo establecido.

SEGUNDO.—Declarar caducados los beneficios, con pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta misma resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 4 de diciembre de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el

Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n, módulo B planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 5 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1999 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D.ª María Soraya García Fornier.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1896-98, sobre incumplimiento de las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1999 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: PRIMERO.—Declarar incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la resolución dictada con fecha 3 de diciembre de 1999, en virtud de la cual se concedió subvención al interesado, al no haber aportado los documentos exigidos en el plazo establecido.

SEGUNDO.—Declarar caducados los beneficios, con pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta misma resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 4 de diciembre de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n, módulo B planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 5 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1998 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Tomás Caleyá López-Zuazo.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0453-98, sobre incumplimiento de las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1998 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: PRIMERO.—Declarar incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la resolución dictada con fecha 19 de noviembre de 1998, en virtud de la cual se concedió subvención al interesado, al no haber aportado los documentos exigidos en el plazo establecido.

SEGUNDO.—Declarar caducados los beneficios, con pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con ca-

rácter previo podrá recurrirse esta misma resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 4 de diciembre de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n, módulo B planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 5 de enero.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1998 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Begoña Machuca Sánchez.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0452-98, sobre incumplimiento de las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 19 de noviembre de 1998 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: PRIMERO.—Declarar incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la resolución dictada con fecha 19 de noviembre de 1998, en virtud de la cual se concedió subvención al interesado, al no haber aportado los documentos exigidos en el plazo establecido.

SEGUNDO.—Declarar caducados los beneficios, con pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta misma resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 4 de diciembre de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n, módulo B planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 5 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 5 de enero de 2001, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1999, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Elisa María Sansalvador García.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1842-98, sobre incumplimiento de las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1999 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: PRIMERO.—Declarar incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la resolución dictada con fecha 3 de diciembre de 1999, en virtud de la cual se concedió subvención al interesado, al no haber aportado los documentos exigidos en el plazo establecido.

SEGUNDO.—Declarar caducados los beneficios, con pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta misma resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 4 de diciembre de 2000.—La Consejera de Trabajo, VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n, módulo B planta 3.ª de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 5 de enero de 2001.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 9 de enero de 2001, relativo al depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes de la calle Menacho», Expte.: 06/425.***

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 8 de enero del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a la modificación de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Comerciantes de la calle Menacho», Expt.: 06/425, consistente en certificación firmada por el Secretario, con el V.º B.º del Presidente, en la que se hace constar que en la Asamblea General de fecha 11 de noviembre de 2000, se procede a la reforma de los artículos 4, 5 y 33 de sus Estatutos. En dicha Asamblea se cumplen las formalidades exigidas por los estatutos en su artículo 34, en relación con los preceptos 16 y 18.g), aprobándose la modificación por unanimidad.

Mérida, a 9 de enero del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***ANUNCIO de 10 de enero de 2001, relativo a depósito los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de farmacéuticos adjuntos, regentes y sustitutos de la provincia de Badajoz» en siglas «ASFARES», Expte.: 06/581.***

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 10 de enero del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Farmacéuticos Adjuntos, Regentes y Sustitutos de la provincia de Badajoz», en siglas «ASFARES», Expt.: 06/581 siendo su ámbito territorial «Badajoz y provincia», y funcional «aquellos farmacéuticos adjuntos, regentes y sustitutos y los que hayan ejercido como tales, al menos dos meses, en el último año, y que voluntariamente soliciten su afiliación». El Acta de Constitución está firmada por D.ª Consuelo Miranda Piriz, con n.º de DNI.: 8.825.825, y diez señores más debidamente identificados.

Mérida, a 10 de enero del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

---

***ANUNCIO de 10 de enero de 2001, relativo a depósito los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de empresarios de Siruela», en siglas «AESIR», Expte.: 06/580.***

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 9 de enero del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Empresarios de Siruela», en siglas «AESIR», Expt.: 06/580, siendo su ámbito territorial «el término municipal de Siruela», y funcional «todas las entidades empresariales pertenecientes a los sectores de Comercio, Industria y Servicios». El Acta de Constitución está firmada por D.ª Mireia Camacho Prior, con n.º de DNI.: 44.195.657, y seis señores más debidamente identificados.

Mérida, a 10 de enero del 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicio de vigilancia en edificio universitario.*

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S. 1550.

#### 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en edificio universitario de la Universidad de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Edificio de la Escuela Universitaria de Enfermería en Campus Universitario de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: De 1 de marzo a 31 de diciembre de 2001.

#### 3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso público.

#### 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.365.000 pesetas (56.284,784 euros).

#### 5.—Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

#### 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1) Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n. 2) Edificio Rectorado, Plaza de Caldereros, 1.
- c) Localidad y Código Postal: 1) 06071 Badajoz. 2) 10071 Cáceres.
- d) Teléfono: 1) 924-289300. 2) 927-257022.
- e) Fax: 1) 924-273260. 2) 927-226165.
- f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 7.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La señalada en cláusulas 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Consultoría, Asistencia y de Servicios.

#### c) Lugar de presentación:

1.—Entidad: Universidad de Extremadura.

2.—Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas s/n.

3.—Localidad y código Postal: 06071 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

#### 9.—Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Badajoz, a 18 de enero de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.<sup>a</sup> SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

## AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

### *EDICTO de 10 de enero de 2001, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.*

Según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento que el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, publicado en D.O.E. número 151, de fecha 28 de diciembre de 2000, que tiene por objeto la modificación del tipo de suelo

de especialmente protegido a no urbanizable común e incremento de la edificabilidad para establecimientos de utilidad pública e interés social hasta 0.15 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, hace referencia al POLIGONO 5, PARCELA 1 C1, en el paraje conocido como «El Calerín y el Horno», situándose a una distancia de 335 m del P.K. 15 en la carretera EX 101, correspondiente a una superficie de 1 Ha.

Alconera, 10 de enero de 2001.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

### *ANUNCIO de 11 de diciembre de 2000, sobre Estudio de Detalle de las parcelas 1, 2 y 3 del polígono de Santa Ana.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas 1, 2 y 3 del polígono de Santa Ana de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, se podrán formular por cuantas personas se consideren afectadas, las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en las zonas correspondientes al ámbito de actuación del expediente.

En Fuenlabrada de los Montes, a 11 de diciembre de 2000.—El Alcalde, GABRIEL MUÑOZ PRIETO.

## AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

### *ANUNCIO de 9 de enero de 2001, sobre Modificación parcial de las Normas Subsidiarias.*

Se pone en conocimiento del público en general que la corporación en pleno en su sesión ordinaria 4/2000, de 20/12/2000, prestó aprobación inicial a la modificación parcial de las Normas Subsidiarias de la localidad consistente en el cambio de uso del espacio situado en la margen izquierda del río Zújar en el entorno de la ermita de Santa María del Zújar, desde el sitio conocido po-

pularmente como «Peña de la Sala» hasta la depuradora de la Mancomunidad de aguas de los Municipios de Magacela, La Haba y La Coronada y delimitado perimetralmente por el canal de riego del Zújar, ordenándose como Suelo no Urbanizable de Especial Protección de Interés Paisajístico y que afectan al Capítulo II, Apartado 2 en los artículos 98-99-100-101.

Conforme a las prescripciones del art. 128 en relación con el 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en la Comunidad Autónoma de Extremadura a tenor de la Ley 13/1997, los interesados tendrán el expediente a su disposición en la Secretaría municipal, a efectos de información pública por plazo de un mes.

En La Coronada, a 9 de enero de 2001.—El Alcalde, ANTONIO GALLARDO CALVO.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### *RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, sobre nombramiento de funcionario de carrera a D. Emilio Pocostales Gómez.*

Una vez finalizado el proceso selectivo correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2000, ha sido nombrado funcionario de carrera a D. Emilio Pocostales Gómez, con D.N.I. n.º 80.041.624Z, en el desempeño de una plaza de Subalterno de Administración General, Grupo E.

Olivenza 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

## AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

### *ANUNCIO de 21 de noviembre de 2000, sobre Modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación número siete de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Orellana la Vieja, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico «Hoy», durante el cual el expediente podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Orellana la Vieja, a 21 de noviembre de 2000.—El Alcalde, ANTONIO CABANILLAS ACERO.

## AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

### *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000, sobre suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición.*

Esta Alcaldía por Decreto de fecha 14 de noviembre de 2000, ha resuelto en relación a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de octubre de 2000, suspender en el área afectada por esa modificación puntual, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación o demolición.

Salvatierra de los Barros, a 14 de noviembre de 2000.—La Alcaldesa, JULIANA NAHARRO HERNANDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

### *RESOLUCION de 12 de enero de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por el Sr. Alcalde, ha sido nombrado como Personal Funcionario de este ayuntamiento:

D.ª Angeles Ramiro Sánchez con D.N.I. 8.758.585, Escala de Admi-

nistración General, subescala de administración general, categoría de Administración General.

En Valdelacalzada, a 12 de enero de 2001.—El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 8 de enero de 2001, sobre Estudio de Detalle de la UA.2 «Textil» de suelo urbano.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2000, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la UA.2 «Textil» del suelo urbano, promovido por Navalbao S.A.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley del Suelo.

Navalmoral de la Mata, 8 de enero de 2001.—La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *ANUNCIO de 16 de enero de 2001, sobre bases para cubrir en propiedad plazas vacantes en la Plantilla Municipal.*

En los Boletines Oficiales de la Provincia, que a continuación se relacionan, se han publicado íntegramente las Bases para cubrir en propiedad plazas vacantes en la Plantilla Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia:

\* B.O.P. n.º 293, de 22 de diciembre de 2000- Bases para cubrir mediante el sistema de Oposición Libre de 6 Plazas de Auxiliar Administrativo vacante en la Plantilla Municipal (Funcionarios), Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar.

\* B.O.P. n.º 293, de 22 de diciembre de 2000- Bases para cubrir mediante el sistema de Concurso-Oposición de 1 Plaza de Trabajador Social vacante en la Plantilla Municipal (Laborales).

\* B.O.P. n.º 295, de 26 de diciembre de 2000- Bases para cubrir mediante el sistema de Oposición Libre de 1 Plaza de Auxiliar de

Biblioteca vacante en la Plantilla Municipal (Funcionarios), Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plasencia, 16 de enero de 2001.—EL ALCALDE

## FEDERACION EXTREMENA DE PIRAGÜISMO

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2000, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.*

Según se dispone en el Decreto 188/1999 (D.O.E., número 143, de 7 de diciembre de 1999), se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación Autonómica. El Reglamento con los Censos, distribución de Miembros por Estamentos y Calendario Electoral estarán expuestos en los tabloneros de anuncios de la Dirección Z General de Deportes, C/ Juan Pablo Forner n.º 4 - 2.º, de Mérida y en el de la Federación Extremeña

de Piragüismo, Avda. Santa Teresa de Jornet, s/n., Núcleo Industrial Don Alvaro, Módulo, 12, de Mérida, desde el día 11 de diciembre del año, fecha en la que comienza el proceso Electoral.

Mérida, 9 de diciembre de 2000.—El Presidente, RAFAEL SORIANO BLAZQUEZ.

## PARTICULARES

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000, sobre extravío de título de Graduado Escolar de D.ª M.ª Mar Amo Sánchez.*

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª M.ª Mar Amo Sánchez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Nogales, a 14 de noviembre de 2000.—El Interesado, M.ª MAR AMO SANCHEZ.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

